

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2016

CIRCULAR CON CONSULTA N° 18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP 16/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N° 1

La circular sin consulta N° 10 datada 02 de septiembre de 2016, en su aclaración N°3 extiende el plazo para la entrega de las propuestas a la fecha 27 de septiembre a las 14:00 hs. Sin embargo, la circular con consulta N°8 datada 06 de septiembre de 2016 (fecha posterior) indica que no es posible prorrogar la apertura en su respuesta. Lo mismo ocurre con la circular N°6 datada 02 de septiembre de 2016. Visto que la correlatividad en número en las circulares es distinta a la correlatividad de fechas, y resulta posterior la fecha de la que no la otorga (a la prorroga), solicitamos se ratifique que la nueva fecha de presentación de ofertas es el 27 de septiembre de 2016 a las 14:00hs en el lugar estipulado por el pliego, a los efectos de despejar dudas.

RESPUESTA

Se ratifica que la fecha de entrega de las ofertas es el día 27 de septiembre a las 14:00 hs en el lugar estipulado por el pliego.

CONSULTA N° 2





Respecto del ancho de la trocha se solicita aclarar si la misma es de 1000 mm (angosta), de no ser así se solicita especificar ancho de la misma.

RESPUESTA

Ver respuesta circular 12

CONSULTA N° 3

Respecto a la cantidad de líneas, se solicita aclarar si se trata de doble línea de vías o de única línea de vías.

RESPUESTA

Ver respuesta circular 12

CONSULTA N° 4

Respecto del diseño de estación solicitado en el punto 3.1.5 de los Términos de Referencia, se solicita aclarar a qué tipo de estaciones se hace referencia.

RESPUESTA

Ver respuesta circular 12

CONSULTA N° 5

En El Anexo 1 - Metodología para la evaluación de las ofertas - Criterios para la calificación en cada uno de los rubros:

2.3 - P3 Calificación del Equipo a afectar al Servicio (Pág. 76 a 78)

Dice: "Se valorara la experiencia en la función de:

- Especialista en Hidráulica
- Especialista en Suelos
- Especialista en Evaluación Económica de Proyectos
- Especialista en Agrimensura
- Especialista en Socio Ambiental
- Especialista en Cómputo y Presupuesto
- Especialista en Construcciones
- Especialista en Puentes

4/

(Las dos últimas modificadas según Circular N° 4)

Y en el Artículo 12.3 (pág. 58) de los Términos de Referencia se hace referencia al Equipo de Especialistas:

- Especialista Socio Ambiental
- Especialista en Suelos
- Especialista en Hidráulica
- Especialista en Cómputo y Presupuesto
- Especialista en Agrimensura
- Especialista en Construcciones
- Especialista en Puentes
- Especialista en Estructuras

¿Es necesario contar con un Especialista en Evaluación Económica de Proyectos, como parte del Equipo de Especialistas, ya que el mismo perfil es pedido como parte del Equipo de Profesionales Claves?

RESPUESTA

Ver respuesta circular 12.

CONSULTA N° 6

1. A partir de lo establecido en el PCG (Pliego de Condiciones Generales), notamos que los estudios de suelos de la traza incluyen la realización de ensayos in situ (Ensayo de carga en placa y Ensayo CBR). Por lo tanto, para la ejecución de dichos ensayos, se requiere un contrapeso (locomotora o locotractor) para tomar la reacción del gato de carga de, por lo menos, 5 tn. En consecuencia, ¿dicho contrapeso será provisto por ADIF SE?

2. Por otro lado, la accesibilidad en gran parte de la vía existente a utilizar es comprometida; por lo que, teniendo en cuenta los plazos establecidos, los equipos para la ejecución de los estudios de suelos se deberían desplazar a lo largo de la vía, mediante el uso de una zorra o elemento similar. Por lo tanto dicha zorra o elemento similar será provisto por ADIF S.E.?



RESPUESTAS

Respuesta 1: No, los equipos requeridos para la reacción de dichos ensayos serán provistos por el contratista y deberán ser aptos para la realización de los ensayos in situ establecidos en el pliego.

Respuesta 2: Los medios de desplazamiento de los equipos para la realización de ensayos quedarán a cargos del contratista ya sea por la vía o fuera de ella.

CONSULTA N° 7

Tema: Expropiación y Reasentamiento y/o Relocalización Involuntaria

En el Pliego, en el ítem 2.5.2 Expropiación y Reasentamiento y/o Relocalización Involuntaria, se requiere como parte de la encomienda, la "elaboración de un Plan de Reasentamiento Involuntario (PdR), en el caso que se determine que alguna actividad del proyecto genere el reasentamiento involuntario de la población". También se indica que la elaboración del Plan "se hará de acuerdo a los lineamientos y objetivos que se describen en el Anexo VIII. Lineamientos y objetivos para el Plan de Reasentamiento (PdR) y estará sujeto en todos sus componentes a la aprobación de ADIF".

Sobre el particular cabe destacar los siguientes temas:

La realización del Plan depende, como lo indica el mencionado Anexo VIII, de una multiplicidad de aspectos y elementos concatenados que implican un minucioso proceso de toma de decisiones que involucra no solo a la ADIF sino a otros actores y sectores públicos y privados. Por otra parte impone necesariamente la definición de la traza de CVFSF, así como el conocimiento de las áreas afectadas, las características de las formas de ocupación, tenencia y propiedad del suelo urbano y la tierra rural, la ubicación y valor de las propiedades, incluidas mejoras, la densidad de los Asentamientos afectados, el grado de precariedad, los riesgos involucrados, entre otros aspectos cuya indefinición al momento de la oferta dificulta el cálculo de un monto preciso para su cotización.

Además de lo mencionado en el punto anterior, el costo total de la encomienda referida a las Expropiaciones y Relocalizaciones depende de la cantidad de tareas a realizar. Estas, al momento tampoco están adecuadamente Identificadas y por lo tanto



definidas por la incertidumbre en cuanto a la magnitud y localización de las Áreas a Intervenir.

La indefinición de la magnitud en términos de complejidad, cantidad, calidad y riesgo de las tareas a desarrollar para alcanzar el Plan solicitado en el Pliego y los condicionantes que imponen las estructuras institucionales y legales, dificulta la ejecución de las tareas y genera incertidumbre en la inclusión de este servicio al no poder evaluarse adecuadamente, la duración total de la tarea.

Por todas las razones apuntadas proponemos, a consideración de ADIF, las siguientes modalidades para la cotización y contratación de los servicios de consultoría.

- a) Que la Expropiación y Reasentamiento y/o Relocalización Involuntaria sean excluidos de la presente cotización y sean licitadas luego de conocer con precisión las Áreas afectadas, la cantidad y características de las propiedades a expropiar, los Asentamientos precarios a relocalizar y/o reubicar, contratando a la misma firma Consultora o una tercera firma, según criterio del Comitente
- b) Que la Expropiación y Reasentamiento y/o Relocalización Involuntaria permanezcan incluidas en el servicio de proyecto; pero que sean excluidas de la presente cotización y remuneradas a la firma Consultora contratada para el Proyecto como reintegro de los costos reales comprobables, más un coeficiente de paso por la gestión y que su período de ejecución se contabilice aparte del programa de trabajo.

RESPUESTA

El plan de reasentamiento, si lo hubiere, surgirá de la traza seleccionada. A fines de poder evaluar las ofertas, el plan de reasentamiento se cotizará en el cuadro F. Gastos varios (Pág. 123 del PCP) con los siguientes criterios:

El ancho de la zona de vía a expropiar, de ser necesario, será de 25mts. La zona de las parcelas es llana, con un cruce de un curso de agua, el Rio Salado.

Los consultores deberán cotizar el plan de reasentamiento suponiendo un máximo de hasta 20 unidades/estructuras/edificios a relocalizar.

A continuación se presenta la versión modificada del cuadro del punto F del anexo VII del PCP donde se incluye el punto 7 correspondiente al plan de reasentamiento.



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1.	Gastos de comunicaciones				
2.	Redacción, reproducción de informes				
3.	Equipo: vehículos, computadoras, etc.				
4.	Programas de computación				
5.	Estudios de Suelo				
6.	Mensuras:				
	Tipo 1		20		
	Tipo 2		10		
	Tipo 3		5		
7.	Plan de reasentamiento de hasta 20 unidades		1		
	Total				_____

CONSULTA N° 8

1) El Anexo VII. Propuesta financiera - Formularios estándar (modificado por la Circular sin Consulta N° 10) se presenta el cuadro F Gastos Varios sin apertura por bloque y los cuadros E Gastos abierto por bloque.

Por otra parte, los cuadros C Desglose de Precios por Bloque suma Remuneración y Gastos Varios sin figurar Gastos.

Las preguntas son:

- a. En los Cuadros C correspondería sumar los Gastos de los cuadros E?
- b. Dónde se suman los Gastos Varios?

RESPUESTA

La separación entre los gastos incluidos en el cuadro "E Gastos" y los gastos incluidos en el cuadro "F Gastos Varios" no responde a ningún criterio particular. Los gastos del cuadro E deberán ser incluidos en el cuadros C1 bajo la categoría "Gastos varios". En el cuadro C2 los gastos deben ser desglosados solamente entre gastos e impuestos por bloque por lo que los gastos varios y los gastos (de los cuadro E y F) se incluirán dentro de la categoría "Primer bloque", "Segundo bloque" y "Tercer bloque".

CONSULTA N° 9

Con respecto a la circular N° 13, con fecha del 06 de septiembre.

La respuesta es solo para el director del proyecto? o para todo el personal que se presente?

RESPUESTA

La respuesta se refiere a todo el personal que se presente.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF